

La Fundación Mutuality Abogacía presenta su décima edición de los “Premios a la Excelencia Cátedra Fundación Mutuality Abogacía”, que se regirán por las siguientes bases

1. Objeto de la convocatoria

Apoyar, incentivar, reconocer y distinguir el esfuerzo y dedicación de los licenciados/as y graduados/as en Derecho que, en su preparación específica para el ejercicio de la profesión de abogado/a, demuestren un remarcable rendimiento académico.

2. Candidatos/as

Podrán acceder a los Premios a la Excelencia Cátedra Fundación Mutuality Abogacía los/as licenciados/as y/o graduados/as en Derecho que estén cursando o hayan cursado en los últimos 5 años el Máster o Curso de Acceso de la Abogacía al que se refiere la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales (homologado por ANECA o agencia autonómica equivalente). La persona candidata no debe, además, superar los 30 años de edad.

3. Condiciones de los trabajos

3.1 Cada participante podrá presentar un único trabajo de autoría individual, que deberá reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser original e inédito, no pudiendo haber sido aceptado ni entregado para su publicación ni en revista ni editorial alguna. Del mismo modo, el trabajo presentado no podrá ser aquel que sirvió como trabajo de fin de Curso o Máster de Acceso o de fin de carrera.
- b) El tema deberá estar relacionado con cualquiera de los aspectos prácticos del ejercicio profesional de la abogacía, valorándose especialmente aquellos temas o materias que supongan un enfoque original y novedoso de la práctica del ejercicio profesional, su evolución y la aportación de otras disciplinas al mismo. De igual modo se valorará positivamente la originalidad en relación con los temas premiados en ediciones anteriores. El título de los trabajos ganadores en ediciones anteriores se puede encontrar en la **web** de Fundación Mutuality Abogacía.
- c) Debe indicar el título, el nombre del participante y la Universidad o Escuela de Práctica Jurídica de procedencia del Máster o Curso de Acceso a la Abogacía y del grado/doble grado
- d) Su extensión mínima será de 30 páginas, y la máxima, de 75 páginas.
- e) Deberá escribirse en letra tipo Verdana, tamaño 12, interlineado 1,5, en hojas de formato DIN A4, con márgenes superior e inferior de 2,5 cm, y derecho e izquierdo

de 3 cm, y se presentará en formato PDF con un tamaño máximo de 1Mb.

f) Se podrá escribir en cualquiera de las lenguas oficiales en España.

g) Fundación Mutualidad Abogacía utilizará una herramienta antiplagio a efectos de verificar el cumplimiento del requisito de originalidad exigido en la estipulación 3.1.a, no aceptándose trabajos plagiados total o parcialmente.

3.2 No podrán concurrir a los “Premios a la Excelencia Cátedra Fundación Mutualidad Abogacía” aquellos trabajos que se hubieran presentado en ediciones anteriores de este premio.

3.3. Para cualquier duda referente a estos Premios, se habilita para los participantes el correo electrónico info@fundacionmutualidadabogacia.org.

4. Criterios de valoración de los trabajos

El jurado de estos Premios evaluará los trabajos presentados siguiendo los criterios de valoración que se describen en este apartado. Cada ítem tendrá la ponderación que se indica a continuación en la nota que establezca cada miembro del jurado. Únicamente podrán acceder a alguno de los premios aquellos trabajos que al menos hayan obtenido un 8 sobre 10 de la media de las calificaciones de los miembros del jurado.

CRITERIOS DE VALORACIÓN	
Orientación del trabajo:	
Originalidad en el tratamiento del tema	
Encadre del tema	15,00%
El tema elegido tiene impacto práctico.	
El tema se encuadra desde el inicio y se explica cómo está organizado el trabajo.	
El trabajo está estructurado claramente en torno a la identificación del tema (se entiende bien el hilo conductor).	
Contenido y calidad en la exposición:	
Aportaciones propias del autor / Pensamiento crítico / Capacidad de argumentación (mejor puntuación si no se limita a una mera recopilación acrítica de lo ya publicado sobre el tema)	45,00%
Profundidad de análisis.	
Aportación de la fuente de datos que se analicen o de los fundamentos teóricos utilizados.	
Esfuerzo de síntesis.	
Exposición de argumentos lógicos y objetivos, no de creencias. En su caso, las especulaciones están adecuadamente justificadas.	
Se tienen en cuenta los aspectos positivos de los argumentos pero también los negativos.	
Conclusiones: (mejor puntuación si no se trata de un mero resumen del trabajo)	25,00%
Presentación:	
Estilo Claridad, ortografía, sintáctica, errores, tipografía, utilización de tablas o gráficos, etc.	15,00%
Utilización del lenguaje técnico Valorar el rigor en el lenguaje.	
Bibliografía / webgrafía / Jurisprudencia Variedad y grado de actualización especialmente de la jurisprudencia caso de que el tema requiera su mención.	
	100,00%

El jurado de estos Premios podrá acceder a la documentación que los/las participantes faciliten a través del formulario online de solicitud, incluido el expediente académico, para contar, si así fuera necesario, con más elementos para realizar la valoración.

5. Formalización de las solicitudes y plazo de presentación

5.1 Las solicitudes podrán presentarse hasta el día 10 de julio de 2022 a las 23:59h. Para concurrir a estos Premios, será necesario la previa inscripción como Amigo/a de la Fundación. Así pues, la candidatura deberá presentarse exclusivamente a través del formulario online disponible en el Portal Amigos/as de la Fundación, donde se especificarán las instrucciones pormenorizadas y los modelos de solicitud que obligatoriamente deberán utilizarse y rellenarse en todos sus apartados. Los/as participantes que concurren a esta convocatoria deberán adjuntar la siguiente documentación en PDF que se les solicitará a través del formulario online:

- Trabajo de autoría individual realizado por el/la participante.
- Certificado de superación del Máster o Curso de Acceso (en los últimos 5 años) o, en caso, de que el/la participante esté cursando el mismo, documento de matriculación.
- Certificado de la dirección del Máster o Curso en el que se haga constar que el trabajo presentado no ha sido utilizado como trabajo de fin de carrera o de fin de Máster o Curso. Sin esta certificación el trabajo presentado será descartado por el jurado.
- Currículum vitae del participante.
- Expediente académico de la licenciatura o grado en derecho cursado por el/la participante, en el que conste el nombre de todas las asignaturas, sus créditos y la calificación obtenida.
- Expediente académico del Máster o Curso de Acceso cursado, en el que conste el nombre de todas las asignaturas y de las prácticas externas, sus créditos y la calificación obtenida. En caso de que el/la participante aún no haya finalizado el Máster o Curso de Acceso no será necesario que presente esta documentación
- Copia del D.N.I., del N.I.E. o del pasaporte del candidato/a.

5.2 Todos los plazos y las horas contenidos en las presentes bases se entienden referidos al horario de España peninsular.

5.3 Se desestimarán aquellas solicitudes recibidas fuera del plazo y forma establecidos, las que estén incompletas o las que no acrediten suficientemente el cumplimiento de los requisitos fijados para los/as participantes y los trabajos en la presente convocatoria.

6. Premios

Se otorgará los siguientes premios:

- 1er premio
- 2do premio
- 3er premio

7. Dotación económica

7.1 La dotación de cada premio será la siguiente, sujeta a la legislación fiscal vigente en cada momento:

- 1er premio: 5.000 € brutos
- 2do premio: 3.000 € brutos

- 3er premio: 2.000 € brutos

Además, los tres premiados se beneficiarán de:

- a) La gratuidad en las cuotas de la Mutualidad de la Abogacía en la modalidad del Plan Universal (Sistema Profesional Alternativo al Régimen de Autónomos para el ejercicio de la profesión) durante los dos primeros años desde el abono del Premio.
- b) El reembolso o pago del alta en el Colegio de la Abogacía del territorio en el que el/la premiado/a ejerce como abogado/a y de las cuotas en dicha corporación que se devenguen hasta el 31/12/2022.
- c) Diploma acreditativo de la distinción obtenida.

Los/as participantes no premiados recibirán un diploma acreditativo de su participación en la convocatoria.

La entrega del premio está sujeta a la normativa fiscal vigente en cada momento, por lo que Fundación Mutualidad Abogacía practicará las retenciones que en su caso procedan conforme a la misma. Los premiados quedan obligados a presentar cuantos documentos sean requeridos por Fundación Mutualidad Abogacía en cumplimiento de la misma como requisito previo al pago. La falta de entrega de los mismos conllevará la renuncia al premio. En cualquier caso, el premiado será el exclusivo responsable del cumplimiento de las obligaciones fiscales derivadas de la adjudicación del premio.

La Fundación Mutualidad Abogacía se reserva la posibilidad de rechazar los trabajos presentados en el caso de que se cometa fraude por parte de los participantes en los términos recogidos en las bases precedentes, en el caso de que atenten contra alguno de los derechos reconocidos en la Constitución y la legislación vigente y en el caso de que, después del estudio de evaluación de los trabajos basado en los criterios de valoración descritos en las presentes bases, ninguno de estos llegue a la nota mínima exigida. La Fundación Mutualidad Abogacía se reserva el derecho, ante cualquier indicio, de dar de baja automáticamente a cualquier participante que defraude o altere el transcurso normal del premio o que realice prácticas impropias en su propio beneficio, en detrimento de terceros.

8. Jurado

8.1 Las solicitudes y los trabajos admitidos serán evaluados y seleccionados por un Jurado constituido por diferentes miembros de la Junta de Gobierno de la Mutualidad de la Abogacía y otras personalidades relevantes del mundo de la abogacía con un reconocido prestigio docente y profesional.

8.2 El Jurado se reserva la posibilidad de realizar una entrevista con los/as participantes que considere oportuno para contar con más elementos de valoración.

8.3 El proceso de selección y consiguiente adjudicación de los premios será irrecurrible.

9. Entrega de los premios

La entrega de los "Premios a la Excelencia Cátedra Fundación Mutualidad Abogacía" tendrá lugar en un acto público. Los gastos de desplazamiento en los que incurran los premiados serán reembolsados por la Fundación Mutualidad Abogacía a la presentación de las correspondientes facturas y/o justificantes de estos.

10. Propiedad intelectual

Los derechos de propiedad intelectual de los trabajos premiados corresponderán a sus autores, los cuales ceden a la Fundación Mutualidad Abogacía todos los derechos de edición para España, por el plazo de 5 años, comprometiéndose los premiados a no publicar por su cuenta los trabajos hasta que haya expirado dicho plazo.

11. Difusión

La Fundación Mutualidad Abogacía editará un libro recopilatorio de todos los trabajos premiados, que se publicará en su página web, así como en otro medios y canales que la Fundación estime oportunos.

La Fundación Mutualidad Abogacía podrá dar difusión y visibilidad a los trabajos premiados en todas sus plataformas, canales y en medios de comunicación, indicando siempre la autoría de los mimos y sin que dicha difusión confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

12. Derechos de Imagen

Los participantes autorizan de forma irrevocable y gratuita a Fundación Mutualidad Abogacía a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, comunicar y explotar públicamente el diseño obtenido conjuntamente con la imagen de Fundación Mutualidad Abogacía, todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por Fundación Mutualidad Abogacía.

Durante los actos o entregas de premios que se realicen bajo el marco de estos Premios, es posible que la Fundación Mutualidad Abogacía directamente o a través de terceros realicen captación y fijación de su imagen y/o voz y/o nombre por medio de las fotografías y/o grabaciones audiovisuales. A estos efectos, las referencias que se hagan a "cualquier sistema y soporte" deben interpretarse de manera extensiva a cualquier medio que permita la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen y voz del cedente (incluyendo con carácter meramente enunciativo y no limitativo, la prensa, la televisión, el cine, Internet, los dispositivos móviles, etc.) y a utilizar el diseño de las imágenes y voz en todo tipo de acciones publicitarias tales como presentaciones y eventos organizados por Fundación Mutualidad Abogacía.

Por el mero hecho de su participación en estos Premios, la autorización concedida por los participantes a estos efectos en el presente apartado incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación, fotografías, videos, o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio, tanto si las mismas se han captado una vez se haya iniciado el programa, como si corresponden a la fase de entrevistas y/o preselección, y ello aunque dichos Participantes no sean finalmente seleccionados.

13. Confidencialidad

Los trabajos presentados a los premios serán tratados con absoluta confidencialidad y su uso será exclusivamente con la finalidad de valorar la candidatura presentada. No obstante, los candidatos/as premiados autorizan a la Fundación Mutualidad Abogacía a

dar a conocer su autoría y trabajo públicamente.

14. Modificación de las bases

13.1 La Fundación Mutualidad Abogacía se reserva el derecho a modificar las presentes bases en cualquier momento, informando acerca de ello públicamente a través de su página web y particularmente a los candidatos/as que ya hubieren presentado su solicitud.

13.2 El Jurado queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse en la interpretación de estas bases y/o en el desarrollo de la convocatoria.

15. Protección de datos

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, Fundación Mutualidad Abogacía tratará los datos personales vinculados a la candidatura que puedan proporcionar los participantes con la finalidad de gestionar la participación de la candidatura que representa en la Décima Edición de los Premios a la excelencia Cátedra Fundación Mutualidad Abogacía, así como para mantener informados de la evolución de las candidaturas. Si contamos con una base de legitimación que nos autorice, trataremos los datos también para mantener informados de otras actividades de la fundación Mutualidad Abogacía que se lleven a cabo y puedan ser de su interés. En el caso de resultar beneficiario del Premio se utilizarán los datos necesarios para proceder al pago correspondiente al premio y publicar el nombre de la Entidad y los datos vinculados, así como la imagen en la página web www.fundacionmutualidadabogacia.org, en sus redes sociales, y/o través de la web y redes sociales de Mutualidad de la Abogacía, a efectos de dar a conocer a los ganadores y publicitar nuestros premios.

La base legal para el tratamiento de los datos personales vinculados a la candidatura es la ejecución de estas bases de participación, el cumplimiento de las obligaciones legales y el consentimiento en aquellos casos en que se haya prestado.

Los datos personales se conservarán durante la vigencia de la relación y mientras dure la finalidad para los que fueron recogidos; finalizado dicho periodo los datos se conservarán bloqueados durante el plazo exigido legalmente para la atención de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento y durante el plazo de prescripción. En relación con los datos personales que serán objeto de tratamiento, podrán ser retirados en cualquier momento, no afectando la retirada a la licitud del tratamiento realizado con anterioridad.

Asimismo, los datos personales de los participantes, los que puedan contener el trabajo y la documentación presentada para la candidatura, serán comunicados al Jurado, que estará compuesto por profesionales externos a Fundación Mutualidad Abogacía que accederán a los datos para la evaluación del trabajo. Los datos se podrán ceder a terceros cuando exista una obligación legal o cuando se requiera por las autoridades. En este sentido, se comunicará aquella información necesaria para cumplir las obligaciones legales pertinentes a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y entidades financieras para la gestión del pago del premio. Asimismo, los datos podrán ser tratados por la Mutualidad de la Abogacía por temas de gestión interna y para la promoción del premio conforme lo indicado

Todos los participantes que hayan tenido acceso al programa podrán recibir encuestas

de satisfacción por parte de Fundación Mutualidad Abogacía con el objetivo de que esta institución pueda conocer el feedback de los participantes sobre su paso por el programa.

Los participantes tendrán derecho a ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación, supresión, portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones automatizadas, pudiendo dirigirse para ello a la Fundación Mutualidad Abogacía en C/ Serrano, 9, 28001 Madrid o al delegado de protección de datos en el email proteccion.datos@mutualidadabogacia.com. Igualmente pueden reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es), especialmente cuando no hayan obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

16. Modificación o suspensión de la convocatoria

La Fundación Mutualidad Abogacía se reserva el derecho a suspender, ampliar o modificar la mecánica de la presente convocatoria y de sus bases e incluso a su posible anulación, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación las nuevas bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva, en idénticos medios y soportes utilizados para la difusión de la presente edición de los Premios.

17. Aceptación de las bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en el presente concurso, aceptan sus bases y el criterio del Jurado de la Fundación Mutualidad Abogacía en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción